RESOLUCIÓN Nº 578.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JOSÉ JAVIER ROJAS LLANO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN".

Asunción, 22 de agosto de 2017.

VISTO:

La Nota PJM N° 351/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, presentada por la Junta Municipal de Asunción; la Ley N° 1626/00 *"De la función pública"*; la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PJM N° 351/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, la Junta Municipal de Asunción solicita el comisionamiento del señor José Javier Rojas Llano, con C.I. N° 2.936.731 funcionario del SENAVE, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, la Ley Nº 1.626/00 "*De la Función Pública*", dispone en su Artículo 37.-*"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".*

Que, la Ley Nº 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 establece: "*Son funciones del Presidente:... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1º.- COMISIONAR al señor José Javier Rojas Llano, con C.I. N° 2.936.731, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN Nº 578.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JOSÉ JAVIER ROJAS LLANO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN".

(SENAVE), para prestar servicios en la Junta Municipal de Asunción, desde el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2º.- ESTABLECER que la Junta Municipal de Asunción, por medio de la Dirección de Recursos Humanos, deberá remitir al SENAVE la planilla de asistencia del funcionario en forma mensual, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito, será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato del funcionario al plantel del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3º.- ENCOMENDAR a la Junta Municipal de Asunción, informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde el funcionario comisionado por la presente Resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá la misma, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la Institución afectada.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5º.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL

OC/cp/mc